

Asunción, 06 de octubre de 2026.

NOTA DC N° 119/2026

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARÍA ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, respecto a la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 06/2026 “Servicio de transporte de personas” - Plurianual - Tercer Llamado - ID N.º 482.875**, a fin de comunicar que, mediante **Resolución N.º 642** del 05 de octubre de 2026, se resolvió:

1. **Revocar** la Resolución N.º 366 del 10 de agosto de 2026, por la cual se adjudicó la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 06/2026 “Servicio de transporte de personas” - plurianual - tercer llamado - ID N.º 482.875, incluida la autorización para la firma del contrato respectivo.
2. **Cancelar** el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 06/2026 “Servicio de transporte de personas” - plurianual - tercer llamado ID N.º 482.875, conforme al artículo 57, inciso c), de la Ley N.º 7021/2022, por los fundamentos expuestos en la resolución.

Cabe mencionar, que la comunicación se realiza por este medio atendiendo a que el SICP no tiene habilitada la funcionalidad para comunicar la revocación de la adjudicación del procedimiento señalado, conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Resolución DNCP N.º 230/2025.

Se adjunta:

- Dictamen DC N.º 29/2026;
- Resolución N.º 642
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Informe de Evaluación
- Notificación a los oferentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.

Firmado
KARINA SOLEDAD digitalmente por
PALMA TRINIDAD KARINA SOLEDAD
PALMA TRINIDAD
Dirección de Contrataciones - ANEAES

